



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000903/18
BITÁCORA: 10/EA-0398/04/18

Durango, Durango, 30 de Abril de 2018



**COMUNIDAD SANTA MARIA DE OTAEZ, CALLE MAR DE PLATA ESQUINA PUERTO PRINCIPE NUM.
EXT. 238 COL. GUADALUPE DURANGO, DGO.
REPRESENTANTE LEGAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Abril de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 30 de Abril de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001269/17 de fecha 17 de Mayo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES	COMUNIDAD SANTA MARÍA DE OTAEZ	23858.06	Otáez	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: COMUNIDAD SANTA MARÍA DE OTAEZ

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	406349	2741660
2	405300	2737970
3	406172	2737120
4	407200	2729850
5	407307	2728850
6	401149	2726900





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000903/18

BITÁCORA: 10/EA-0398/04/18

Durango, Durango, 30 de Abril de 2018

7	401055	2726890
8	400395	2727110
9	397524	2727800
10	397158	2728370
11	396052	2730100
12	390299	2734640
13	389877	2737990
14	387908	2737530
15	389524	2744630
16	393177	2743710
17	395520	2744260
18	397601	2740760
19	398592	2740880
20	399639	2745210
21	403037	2744310
22	403479	2743960
23	404381	2743240

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD SANTA MARÍA DE OTAEZ

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	17/05/17 - 31/10/17	En receso	0	0	NINGUNO
2	30/04/18 - 31/12/18	Pinus arizonica	241.91	2	Metros cúbicos rollo
2	30/04/18 - 31/12/18	Pinus ayacahuite	241.91	16	Metros cúbicos rollo
2	30/04/18 - 31/12/18	Pinus durangensis	241.91	267	Metros cúbicos rollo
2	30/04/18 - 31/12/18	Pinus leiophylla	241.91	2	Metros cúbicos rollo
2	30/04/18 - 31/12/18	Pinus teocote	241.91	235	Metros cúbicos rollo
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus arizonica	222.37	33	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus ayacahuite	222.37	351	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus durangensis	222.37	2081	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus leiophylla	222.37	15	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus teocote	222.37	1404	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	222.37	474	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus ayacahuite	180.41	491	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus durangensis	180.41	1490	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000903/18
BITÁCORA: 10/EA-0398/04/18

Durango, Durango, 30 de Abril de 2018

4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus engelmannii	180.41	12	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus leiophylla	180.41	167	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus teocote	180.41	1218	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	180.41	580	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus arizonica	181.5	23	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus ayacahuite	181.5	288	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus durangensis	181.5	1264	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus engelmannii	181.5	11	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus leiophylla	181.5	186	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus teocote	181.5	1089	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	181.5	398	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus ayacahuite	151.15	129	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus durangensis	151.15	1507	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus teocote	151.15	1460	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	151.15	224	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus ayacahuite	147.29	131	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus durangensis	147.29	1265	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus leiophylla	147.29	193	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus teocote	147.29	1226	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	147.29	216	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus ayacahuite	180.96	185	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus durangensis	180.96	1750	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus leiophylla	180.96	535	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus teocote	180.96	1416	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	180.96	274	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus ayacahuite	310.19	375	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus durangensis	310.19	2543	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus leiophylla	310.19	353	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus teocote	310.19	1753	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	310.19	1118	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus ayacahuite	116.41	83	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus durangensis	116.41	1267	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus engelmannii	116.41	7	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus leiophylla	116.41	5	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus teocote	116.41	844	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	116.41	248	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: COMUNIDAD SANTA MARÍA DE OTAEZ

31,204.000



Durango, Durango, 30 de Abril de 2018

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD SANTA MARÍA DE OTAEZ	1,732.19 (mil setecientos treinta y dos punto diecinueve)	31,204.000 (treinta y un mil doscientos cuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el (los) código(s) de identificación forestal, que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento, se indica(n) a continuación:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD SANTA MARÍA DE OTAEZ	P-10-019-OTA-002/16

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	FS001

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL SANTIAGO PAPASQUIARO, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 7; bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- El volumen del arbolado derribado y no extraído de las anualidades 2016 y 2017, será extraído en el periodo del 30 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2018.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000903/18
BITÁCORA: 10/EA-0398/04/18

Durango, Durango, 30 de Abril de 2018

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.-Ciudad.
ING.- JOSE CRUZ CONTRERAS AVINA.- Encargado de la Oficina Regional del Santiago Papasquiario Dgo.
UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL SANTIAGO PAPASQUIARO, S.C..- Responsable Técnico.
Archivo.

JLCG/AGUCH/jmcf



